



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Resolución 284/2021

RESOL-2021-284-APN-INA#MOP

José María Ezeiza, Buenos Aires, 25/10/2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-88953247-APN-INA#MOP del registro del INSTITUTO NACIONAL DE AGUA (INA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley N° 27.591, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 744 del 2 de septiembre de 2019 y 4 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, cuya distributiva operó mediante la Decisión Administrativa N° 4 del 15 de enero de 2021.

Que por el Decreto N° 355/17 se dispuso que la designación del personal ingresante a la Planta Permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros y los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones. Dichos actos administrativos deberán ser publicados en el Boletín Oficial.

Que por el Artículo 5° del mencionado Decreto N° 355/17 se estableció que en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de dicho Decreto.

Que mediante IF-2019-91136814-APN-PTN la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN dictaminó que el INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) está alcanzado por el artículo 5° del Decreto N° 355/17.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 744/19 se aprobó la estructura organizativa de este Instituto Nacional.

Que resulta impostergable efectuar la asignación transitoria de funciones correspondientes al cargo de Subgerente de la SUBGERENCIA CENTRO REGIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS dependiente de la GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA).



Que se propone asignar, a partir del 12 de febrero de 2020, a la Ingeniera Silvia Andrea MÉRIDA (DNI N° 23.393.302), de la Planta Permanente del organismo, Nivel B, Grado 1, Agrupamiento Científico Técnico, Tramo General, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, las funciones detalladas en el considerando precedente, con carácter transitorio en los términos del Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios, con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 112 del señalado Convenio.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente al gasto que demande la medida que se propicia.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la ASESORÍA JURÍDICA del INA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 20.126 y los Decretos Nros. 355/2017 y su modificatorio y 881/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dase por asignada con carácter transitorio, a partir del 12 de febrero de 2020, la función de Subgerente de la SUBGERENCIA CENTRO REGIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS de la GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del INSTITUTO NACIONAL DE AGUA (INA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Nivel B, a la Ingeniera Silvia Andrea MÉRIDA (DNI N° 23.393.302) quien revista en un cargo de la Planta Permanente Nivel B, Grado 1, Agrupamiento Científico Técnico, Tramo General, en los términos del Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios y autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva III del aludido Sistema, con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 112 del señalado Convenio.

ARTÍCULO 2° - La medida se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 64 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Entidad



108 - INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Carlos Bertoni

e. 29/10/2021 N° 81434/21 v. 29/10/2021

Fecha de publicación 29/10/2021